



Resolución Directoral N° 100 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 07 ABR 2022

de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio de encargatura del Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;



Que, mediante MEMORANDO N°136-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 24 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo del HRA, designa la encargatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho a la Médico MERCEDES EUSEBIO ALFARO, a partir del 24 de marzo del 2022. Asimismo; mediante el MEMORANDO N°137-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 24 de marzo del 2022, se da termino de encargatura de la Medico MARIBEL JONISLLA PILLACA como Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;



Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura de la Médico **MARIBEL JONISLLA PILLACA** como **Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho**, con efectividad a partir del 24 de marzo del 2022, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la institución.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 24 de marzo de 2022, a la Médico **MERCEDES EUSEBIO ALFARO**, como **Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho**, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad inherentes a cargo, diligencia, lealtad a la institución y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda de acuerdo al D.L. N°1153.





Resolución Directoral N° 100 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 07 ABR 2022

VISTO: MEMORANDO N°136-2022-DIRESA/HR"AMLL"A-DE, sobre designación de encargatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, los artículos 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, en ese contexto, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. La acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es a través, entre otros, por encargo;

Que, la encargatura es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la encargatura tiene la finalidad





Resolución Directoral N° 100 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

07 ABR 2022

Ayacucho,.....

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Médico MARIBEL JONISLLA PILLACA efectuó la entrega formal del cargo conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Médico MARIBEL JONISLLA PILLACA, a la Médico MERCEDES EUSEBIO ALFARO e instancias pertinentes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ
ENACHJ-UP.
JGL/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO